



LEGISLATURA MUNICIPAL
AGUAS BUENAS

Hon. Aida M. Urbina Rivas
Presidenta

**Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Aguas Buenas
Legislatura Municipal**

20 ma. Legislatura Municipal

Sesión Ordinaria de Febrero

Fecha: 27 de febrero de 2020
Presentada por: **ADMINISTRACIÓN**

Resolución Número 28 Serie 2019-2020
(Proyecto de Resolución núm. 31 Serie 2019-2020)

PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUAS BUENAS A TRAVÉS DE SU ALCALDE, EL HONORABLE JAVIER GARCÍA PÉREZ O A LA PERSONA QUE ESTE DESIGNE, A QUE OTORQUE CON LA AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PUERTO RICO UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO RESPECTO AL LOCAL QUE ALBERGA LA OFICINA MUNICIPAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS (OMME); Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO:

La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", en su Artículo 14.002, [21 L.P.R.A. § 4652], dispone que "El municipio podrá contratar con cualquier agencia del gobierno central o del gobierno federal para realizar por su propia administración o mediante contrato cualquier estudio, trabajo, obras o mejoras públicas de cualquier agencia pública del gobierno central o del gobierno federal o para que las agencias del gobierno central o del gobierno municipal desarrollen o lleven a cabo para el municipio cualquier estudio, trabajo, obra o mejora pública municipal. Asimismo, podrá otorgar contratos con dichas agencias y con cualquier otro municipio para el desarrollo, administración y operación en forma conjunta, coordinada o delegada de facilidades para la prestación de servicios al ciudadano".

POR CUANTO:

La referida Ley de Municipios Autónomos en su Artículo 14.002 (a) [21 L.P.R.A. § 4652 (a)], establece que, todo contrato que se

otorgue de acuerdo con esta ley deberá ser aprobado mediante resolución al efecto por la legislatura de cada municipio que sea parte del contrato.

POR CUANTO:

El 11 de diciembre de 2013, la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico y el Municipio Autónomo de Aguas Buenas otorgaron un contrato de arrendamiento mediante el cual el municipio le arrendó a la autoridad el local que actualmente alberga la Oficina Municipal Para El Manejo De Emergencias (OMME) de Aguas Buenas.

POR CUANTO:

El antes referido contrato llegó a su término el pasado 10 de diciembre de 2018, sin que las partes hayan renovado el mismo por escrito, aunque el municipio ha seguido ocupando el mismo y pagando el canon de arrendamiento acordado.

POR CUANTO:

Es necesario otorgar por escrito un nuevo contrato de arrendamiento, de forma tal que se cumpla con los requisitos de ley aplicables.

POR TANTO:

RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA:

Autorizar como por la presente se autoriza, al Municipio Autónomo de Aguas Buenas a través de su alcalde, el honorable Javier García Pérez o a la persona que este designe, a que otorgue con la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico un contrato de arrendamiento respecto al local que alberga la Oficina Municipal Para El Manejo De Emergencias (OMME).

SECCIÓN 2DA:

Se autoriza al señor alcalde a que otorgue dicho contrato bajo los términos y condiciones que estime más beneficiosos para el municipio de Aguas Buenas.

SECCIÓN 3RA:

Esta Resolución entrará en vigor con efectividad inmediata una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el señor Alcalde.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2020.

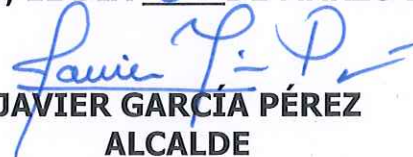


AIDA M. URBINA RIVAS
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL



SR. CÁNDIDO RAMOS CORDERO
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE JAVIER GARCÍA PÉREZ, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 3 DE MARZO DE 2020.



JAVIER GARCÍA PÉREZ
ALCALDE





LEGISLATURA MUNICIPAL
AGUAS BUENAS
Hon. Aida M. Urbina Rivas
Presidenta

CERTIFICACIÓN

YO, CÁNDIDO RAMOS CORDERO, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 28, Serie 2019-2020, aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria del mes de Febrero, la misma celebrada el 27 de febrero de 2020.

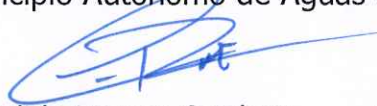
VOTOS AFIRMATIVOS 12 VOTOS ABSTENIDOS 0 VOTOS EN CONTRA 0

VOTOS AFIRMATIVOS:

- 1) Aida M. Urbina Rivas
- 2) Aurea E. Rivera Colón
- 3) Rafael Medina López
- 4) Miguel Resto Mejías
- 5) David Pérez Gómez
- 6) José M. Sánchez Pérez
- 7) Edward Alvarado Rivera
- 8) Rubén A. Pérez Hernández
- 9) Carmen N. Ortiz Medina
- 10) Roberto Velázquez Nieves
- 11) Rafael Cardona Carvajal
- 12) Nayda Rodríguez Hernández

CERTIFICO, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente y hago estampar, el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, hoy 3 de marzo de 2020.


Cándido Ramos Cordero
Secretario
Legislatura Municipal

